

cio de peritos.

Cuyas propiedades son de la legitima
pertenencia del hipotecante, como se acredita
el titulo que exhibe y sus valores resultan
de los adjuntos certificados: y si V. S. tiene
a bien admitirlos esta pronto a otorgar la
correspondiente escritura de obligacion y rogara a Dios
que: a. v. s. m. d. S. S. Felix Roque Montiel

Miguel Perez Diaz Esc. no del Rey nro
S. nro y mayor del Ayuntamiento de esta
M. N. y M. L. ciudad de Lorca doy fe
como en el Cabildo celebrado hoy dia de
la fecha se hizo entre otros el Acuerdo
del tenor siguiente: —
En este Ayuntamiento se ha visto la lista
de fianzas que ofrece Felix Roque Montiel
a la seguridad de la depositaria del Pósito
de Labradores que le esta conferida y tie
ne aceptada y respecto a ser de esta
entidad para la seguridad de un encan
go: Acordo se le haga saber que den
tino del termino de ocho dias la ampara
bado los apercibimientos que le estan
hechos y que las certificaciones de los va
lores de las fincas que hipotecue sean

